

EDITORIAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE AVES DE CHILE ¿CUÁNTOS LIBROS ROJOS NECESITAMOS?

El esquema de Libros Rojos de especies amenazadas se ha utilizado en los últimos años para desarrollar medidas concretas de protección y también para establecer prioridades en la investigación. En los últimos 10 años ha habido al menos cinco iniciativas, nacionales e internacionales, relacionadas con el estado de conservación de las aves chilenas. El Libro Rojo de los Vertebrados (CONAF 1988) utilizando el método de panel de expertos, mencionó un total de 73 taxa (71 especies y dos subespecies) en diferentes grados de amenaza (un taxa Extinto, 10 En peligro, 32 Vulnerables, 12 Raras, 18 Inadecuadamente conocidos). Tiempo después, utilizando como base la información del Libro Rojo, ampliando el número de expertos consultados y agregando criterios como extensión de la distribución geográfica y grado de protección (por presencia en áreas silvestres protegidas) se hizo una propuesta específica para Aves (Serie Técnica, Servicio Agrícola y Ganadero N° 1, 1990) que incluyó 81 taxa (10 En peligro, 37 Vulnerables, 14 Raros y 20 Inadecuadamente Conocidos). A nivel internacional el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (The 1994 IUCN Red List of Threatened Animals. Gland and Cambridge, 1993) utilizó también el sistema de consulta a expertos y cita un total de 15 especies de Aves que habitan en Chile (1 especie Extinta, 8 Vulnerables, 4 Inadecuadamente Conocidas, 1 Rara, 1 Indeterminada). Entre las aves amenazadas de America (Threatened Birds of the Americas. The ICBP/IUCN Red Data Book. Smithsonian Institution Press, 1992) realizado usando encuestas a expertos, se menciona 13 especies chilenas en la categoría única de Especie Amenazada. Recientemente la IUCN (IUCN Red List of Threatened Animals, Gland, 1996) introdujo una nueva manera de clasificar los grados de amenaza que utiliza criterios objetivos (ej. probabilidad de extinción, tamaños poblacionales, distribución geográfica) y reconoce para nuestro país 17 especies amenazadas (3 especies En peligro crítico, 1 En peligro, 13 Vulnerables), 12 especies en la categoría Menor Riesgo: Casi amenazado y 2 especies en la categoría Datos Insuficientes (citando en total 31 especies presentes en Chile).

Las diferencias entre estos Libros Rojos (que varían de 13 a 81 taxa amenazados) se debe, en muchos casos, a diferentes apreciaciones sobre la situación de alguna especie. En esto no se ha valorado que cometer error estadístico Tipo I (proclamar un efecto cuando este no existe, declarar amenazada una especie que no lo está) tiene como consecuencia una pérdida de credibilidad frente a la comunidad científica y técnica, y también frente a las autoridades (o a quienes toman decisiones administrativas, políticas y económicas). Esto puede afectar negativamente la conservación y la investigación del país.

La Ley de Bases del Medio Ambiente, promulgada en 1994, señala que un reglamento fijará el procedimiento para clasificar las especies de flora y fauna, sobre la base de antecedentes científico-técnicos en las categorías extinguida, en peligro de extinción, vulnerable, rara, insuficientemente conocida y fuera de peligro. Dicho reglamento no se ha publicado aún y por ello los Libros Rojos citados no tienen validez legal. Dado que la Ley ya establece las categorías, no se podrá utilizar las nuevas categorías propuestas por IUCN; también de acuerdo a la Ley la designación debe hacerse utilizando criterios científico-técnicos y no con el sistema de preguntas a expertos.

Para asignar prioridades a la conservación, se puede usar la probabilidad de extinción o un análisis de rareza (que incluye factores como rango geográfico, densidad poblacional y selección de hábitat) o una combinación de ambos. El país debe alcanzar un grado de madurez en relación con la conservación y contar con un sistema que sea estable en el tiempo y que sea aceptado por todos los estamentos involucrados.